



DEG

División
Educación
General



**Educación
Para Todos**

Orientaciones complementarias por Covid 19

**Comunidades educativas inclusivas,
estudiantes extranjeros y sus familias**





Ministro de Educación

Raúl Figueroa Salas

Jefe División de Educación General

Raimundo Larraín Hurtado

División de Educación General

Ministerio de Educación

Alameda 1371, Santiago de Chile

2020

Presentación

Preocupados de las comunidades educativas y en especial de los estudiantes extranjeros y sus familias, ante la suspensión de clases por causa de la pandemia de Coronavirus, el Ministerio de Educación pone a su disposición esta cartilla, que tiene por objetivo complementar las Orientaciones que el sistema educativo ha enviado a docentes y equipos directivos el que podrá encontrar en el siguiente link: https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/03/OrientacionesContextoCOVID19_2703.pdf

Como es sabido, estamos enfrentando una pandemia que además de poner en riesgo nuestra salud, trastoca nuestro diario vivir, pone en juego nuestra tranquilidad y genera grandes niveles de incertidumbre. No solo alterando nuestro día a día, sino también poniendo en tensión la relación entre individuo y sociedad, y viceversa, es decir, problematiza nuestra sociabilidad y el rol que nos cabe a cada uno de nosotros en el bienestar de uno mismo, nuestras familias y el de los demás.

Esto nos obliga a replantearnos algunas cosas, tales como la responsabilidad por el otro y uno mismo, que no es otra cosa que la **ética del cuidado**; donde cada uno es parte de un colectivo y por lo tanto hay que tener un equilibrio entre la libertad individual y la pertenencia a una comunidad; lo que está en juego es la vida, sin ningún tipo de distinción.

En síntesis, hoy desde el espacio educativo nos jugamos una concepción de ciudadanía y de individuo, que nos ofrece una inmensa

oportunidad de aprendizaje y de formación para las nuevas generaciones.

Por lo tanto, partimos de la certeza que hoy más que nunca se requiere de la mejor disposición personal y colectiva al servicio de la comunidad, de un accionar científico responsable, oportuno y pertinente en cada uno de los países y de un compromiso absoluto por no **dejar a nadie atrás**.

De este modo, estar informados sobre las alertas internacionales y las indicaciones nacionales de la autoridad competente, sobre como prevenir y protegerse del contagio del Coronavirus – Covid 19, es un premisa indispensable. Esto permitirá prevenir y estar preparados en todo momento, lo que ayuda a sentirnos más seguros, tranquilos y actuar racionalmente frente a un evento que altera la calma cotidiana de la vida educativa, familiar y laboral.

En este sentido, un aspecto clave desde el **enfoque inclusivo** consiste en desarrollar diversas estrategias considerando las características y necesidades de sus estudiantes, la pertinencia territorial, pero sin olvidar una mirada global más amplia, que nos permitan actuar de manera consciente, responsable e inclusiva.

Estudiantes extranjeros y sus familias

Son múltiples los motivos que generan condiciones de desplazamiento y movilidad humana tanto a nivel nacional como internacional, (crisis climática, conflictos, estudios, oportunidades laborales, entre otras). Esto significa que muchas personas no estén familiarizadas con las amenazas que se puedan presentar en el lugar donde viven actualmente, o no dimensionar las magnitudes de una emergencia fuera de su espacio habitual. Particularmente, ante esta pandemia, probablemente pocas personas tienen experiencias previas, pero si existe un entendimiento de cómo funciona el Estado y la autoridad sanitaria que no necesariamente es conocido y comprendido por quien no es oriundo de este territorio.

En este sentido, identificar a los estudiantes extranjeros presentes en cada comunidad educativa, e indagar con ellos otros antecedentes, que suman a su **reconocimiento** como, por ejemplo,

- saber acerca de su situación migratoria, si posee RUN o IPE (ver cuadro 1)
- manejo del español,

- si pertenecen o no al Registro Social de Hogares,
- sí, viven con sus familias o si están en procesos de reunificación familiar, lo que producto de la pandemia se puede ver interrumpido,
- cuánto tiempo llevan en este proyecto migratorio desde que salieron de su ciudad de origen,
- sus condiciones de habitabilidad y contención emocional,
- acceso a tecnologías que faciliten su aprendizaje,

son algunos elementos que ayudan a visibilizar condiciones de mayor o menor vulnerabilidad y nos desafían a generar estrategias más pertinentes para enfrentar el proceso educativo en este contexto y enfatizan por sobre todo el **rol protector de la escuela**.

En el caso de las comunidades educativas con presencia de estudiantes extranjeros, se recomienda considerar las siguientes orientaciones generales con una atención particular a este grupo de estudiantes de especial protección:



Inclusión educativa

El **rol del docente** como agente protector. Es clave en este momento tomar contacto con los estudiantes y sus familias, esto puede hacer una diferencia sustantiva en la experiencia vital para seguir avanzando en su trayectoria educativa. Sentirse reconocido y acompañado a la distancia, es a su vez sentirse menos solos.

La invitación es a entender que la **inclusión educativa** no es retórica, menos en tiempos de crisis, por lo tanto, la premisa de considerar oportunidades de aprendizaje para todos(as) quienes componen la comunidad educativa es de vital importancia. En momentos como este, el bienestar físico, emocional y cognitivo de cada estudiante, es la primera pesquisa necesaria.

Conocer las condiciones para el aprendizaje, condiciones de conectividad, posibilidades de apoyo por parte de un adulto que acompañe los aprendizajes, son algunas de las primeras preguntas a realizar, para estimar cual es la estrategia más apropiada y

pertinente para cada quién, con estudiantes extranjeros, aun más.

Ante el diseño de situaciones de aprendizaje a distancia, es fundamental considerar que no todos los estudiantes tienen los mismos accesos a la tecnología, ni dispondrán del mismo tiempo que destinaban de manera presencial en la escuela, ya sea por el apoyo en labores domésticas o por el cuidado de hermanos menores de edad por ejemplo; no todos cuentan con las comodidades en el hogar para realizar un trabajo académico riguroso, sin embargo, siempre existe alguna alternativa para potenciar. Ya sea mediante el texto de estudio y documentos impresos, préstamo de colecciones del CRA, el espacio televisivo, trivias que puedan responder con un aparato móvil, material impreso, etc.

Lo importante es proponer una estrategia creativa, que resguarde el contacto a distancia por la vía más efectiva y responda a los escenarios posibles en base al **reconocimiento de las distintas diversidades en aula**.

Programa de alimentación escolar

El programa de alimentación escolar es un programa que beneficia a un porcentaje de estudiantes dentro del establecimiento escolar. Es importante velar por aquellos estudiantes extranjeros con Identificador Provisorio Escolar (IPE) o que no tienen RUN nacional y por lo tanto no están en el registro

social de hogares (RSH), **no queden invisibilizados en las nóminas de beneficiarios**. Estos estudiantes **pueden y deben ser considerados** dentro de este beneficio según las asignaciones de cada comunidad educativa en base a la información de vulnerabilidad de sus estudiantes.

Canales de comunicación familia escuela

Considerar que la comunidad educativa y el bienestar de todos los profesionales que se desempeñan en el establecimiento educativo es una tarea inclusiva, donde cada quien aporta desde su rol.

Esta situación país, nos entrega una oportunidad para fortalecer lazos, roles y liderazgos en cada comunidad. La coordinación interna y la información que llegue a cada familia debe ser una sola voz, articulada, clara y oficial.

Preocupados por el bienestar de los estudiantes y sus familias, en particular de

aquellas familias extranjeras que puedan presentar **condiciones de mayor vulnerabilidad**, tales como condiciones precarias de habitabilidad (vivir en campamentos o en condiciones de hacinamiento, por ejemplo), o que por precarización laboral, puedan ver mermados sus ingresos, lo que pone en riesgo la subsistencia de las familias. Sería recomendable tener algún canal de derivación con el municipio, alguna organización de la sociedad civil (ONG) u otra instancia gubernamental a través de la cual informar y canalizar los requerimientos de apoyo.

Sobre la atención de estudiantes y los turnos éticos

Pese a que la indicación ha sido de aislamiento domiciliario, existen casos de niños o estudiantes, que por diversas situaciones, no pueden contar con el cuidado de un adulto en sus hogares, para lo que se ha instruido la conformación de turnos éticos, cuya duración dependerá de la organización y dotación del establecimiento y que debe funcionar considerando los procedimientos sanitarios del Ministerio de Salud.

Informar a la comunidad de esta alternativa, puede ser una esperanza para familias nacionales o extranjeras, para quienes por múltiples razones la institución educativa, es el primer y único lugar seguro de cuidado y protección de sus hijos al que pueden recurrir.

Disponer de un protocolo de acogida para estudiantes en casos emergentes y/o urgentes

Es importante que el establecimiento considere proporcionar apoyo dirigido a estudiantes o sus familias por parte de la dupla psicosocial o equipo interdisciplinario, ya que eventualmente se pueden presentar estudiantes con situaciones complejas de vulneración de derecho o salud mental que requieran la intervención de algún especialista del área, con los que cuenta el establecimiento en temáticas de diversa índole referidas a lo emocional, psicológico o social.

Para ello se puede disponer en portería o a través de correo electrónico de una solicitud

de atención remota para estudiantes, resguardando un horario acordado y los turnos éticos del equipo. Según lo disponga la institución se puede realizar una entrevista formal con registro escrito, tomando los datos del apoderado y/o estudiante incluyendo correo electrónico y número telefónico y un acompañamiento virtual. Esto permitirá evaluar la temática y pertinencia de abordaje, definiendo acuerdos en los que se señale quien será el profesional que acompañará al estudiante y su familia y el procedimiento a seguir.

Comunidad educativa

Este tiempo de trabajo a distancia, puede ser una buena instancia para revisar, consensuar y actualizar los documentos estratégicos del establecimiento, tales como el PEI, PME, reglamento interno, planes ministeriales, manuales de convivencia y protocolos, entre otros, y replantear estos instrumentos en escenarios como los que estamos viviendo. Así como la importancia de fortalecer la institucionalidad a través de canales de comunicación y espacios de participación activos.

Actualmente se encuentran disponibles en versión digital (migrantes.mineduc.cl) algunos documentos que serán distribuidos entre las comunidades educativas cuando la emergencia pase, y que pueden ser una buena orientación para reflexionar y redireccionar procesos y acciones considerando elementos asociados a la inclusión educativa.

Cuadro 1

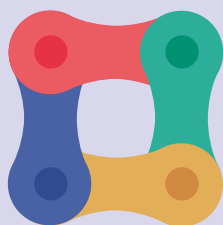
El Identificador Provisorio Escolar (IPE) es un número único que entrega el Ministerio de Educación (Mineduc)* a estudiantes extranjeros que no cuenten con RUN y que desean incorporarse al sistema educativo chileno. Este número se mantiene hasta que es reemplazado por la cédula de identidad (RUN).

El IPE permite:

- Participar de los procesos del sistema de admisión escolar (SAE) y matrícula
- Certificar estudios
- Garantizar el acceso a textos escolares, alimentación, seguro escolar, Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) y a los computadores que se entregan por el programa de JUNAEB - Me conecto para aprender.

El IPE solo tiene el propósito de resguardar el acceso al sistema educativo, garantizando la educación parvularia, básica y media al igual que a todos los estudiantes nacionales, sin embargo, la situación migratoria irregular de los estudiantes extranjeros, así como la de sus familias tiende a estar asociada a situaciones de precariedad, tales como precariedad habitacional, abusos laborales, desprotección en el ámbito de la salud, no pueden pertenecer al Registro Social de Hogares y recibir apoyos sociales, así como aumenta el riesgo de ser víctimas de delitos como la trata de personas. Por ello, estudiantes con IPE son sujetos de especial protección, particularmente en la escuela, pues representan un universo de familias que están expuestas a mayores situaciones de exclusión.

***Importante:** El Mineduc gestiona el IPE para educación básica y media, mientras que la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y Fundación Integra gestionan para educación parvularia, según corresponda.



Educación Para Todos



DEG

División
Educación
General